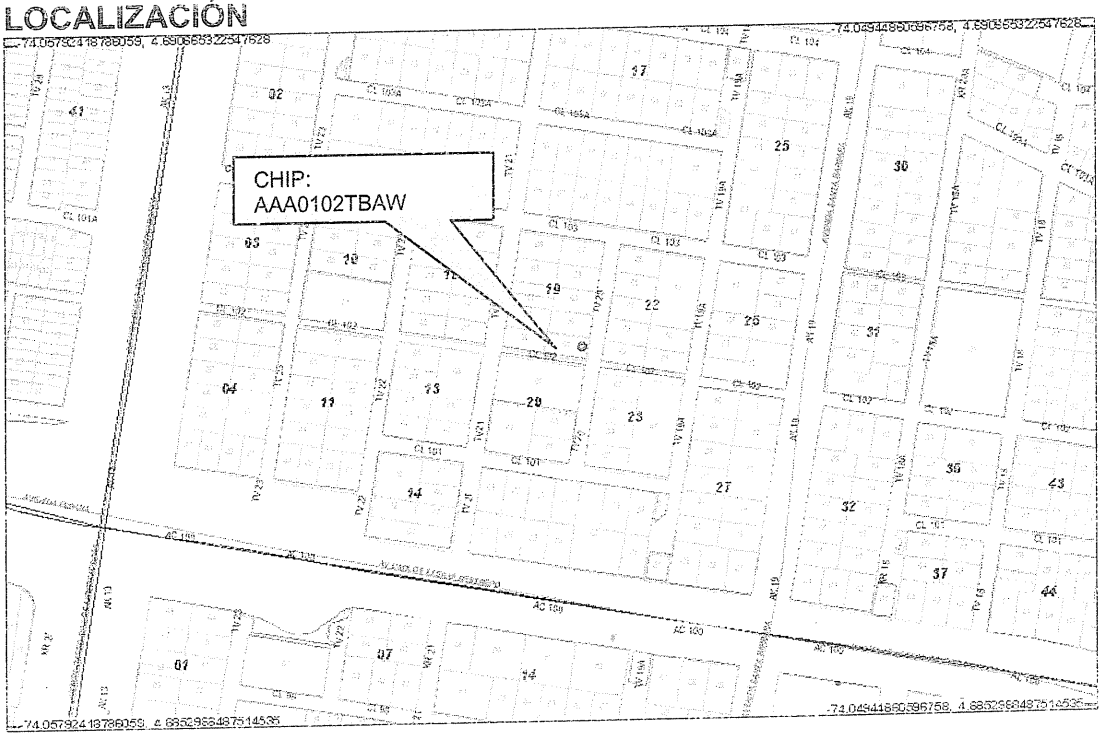
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1788
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER11520, 2010ER11842
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43968, RO-44168

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA DE USAQUEN
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(16) SANTA BÁRBARA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BIBIANA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 20 No. 102 - 09 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0102TBAW
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 01 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso querella No. 5634/10 y la Inspección 1 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 5623/10.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra en un predio esquinero, las condiciones estructurales del muro se pueden apreciar desde la Carrera 20 y desde un camino peatonal en el costado sur del predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección 1 C Distrital de Policía se solicita realizar visita técnica para verificar las condiciones del muro del lote contiguo al edificio Balcones de Navarra ubicado en la Carrera 20 No. 102-31, en el sitio se verificó la dirección del predio la cual corresponde a la Carrera 20 No. 102 – 09.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra en un predio esquinero, está construido en bloque de arcilla de perforación horizontal, tiene columnetas de confinamiento en concreto reforzado, separadas aproximadamente cada cuatro metros. El muro está cimentado sobre una viga de concreto reforzado. En el interior del predio no hay ningún tipo de construcción. El muro no posee acabados es en mampostería a la vista. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en las fotografías 1 y 2. La longitud aproximada del muro es de sesenta metros y su altura de dos metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento del costado oriental se encuentra en buenas condiciones, no se observan problemas estructurales las unidades de mampostería y los elementos de confinamiento verticales no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 3; sin embargo, se detecta una leve pérdida de verticalidad en el extremo sur de este muro, como se aprecia en la fotografía 4.

En el extremo oriental del muro de cerramiento del costado sur no se observaron problemas ni daños en las unidades de mampostería; la parte central y el extremo occidental presentan deterioro avanzado y problemas estructurales, en un sector del extremo sur de este muro se presentó el colapso parcial de las unidades de mampostería, como se puede ver en la fotografía 5, en las fotografías 6 y 7 se aprecia que la zona central del muro se encuentra en malas condiciones, se presentan agrietamientos diagonales y verticales que afectan el material de pega y algunos bloques de arcilla. En el extremo sur del muro de este costado se observa pérdida de verticalidad, con un desplome mayor a cinco centímetros, como se ve en la fotografía 8.

En el vértice del muro del costado sur y el muro del costado occidental se observan fracturas y agrietamientos, los bloques de arcilla se encuentran en malas condiciones, como se aprecia en la fotografía 9.

En líneas generales se observa daño fuerte en la parte central y en el extremo occidental del muro del costado sur, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector del muro a mediano plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

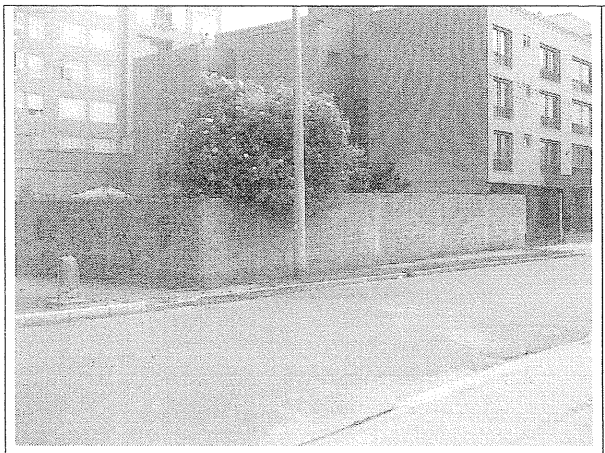


Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento, costado oriental sobre la Carrera 20

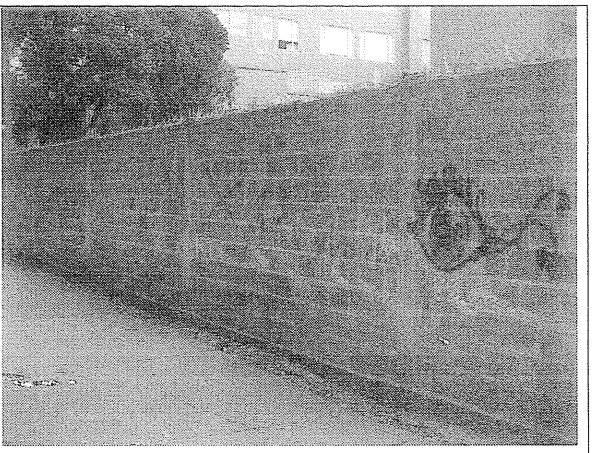


Foto 2. Vista general del muro, costado sur sobre la Calle 102.

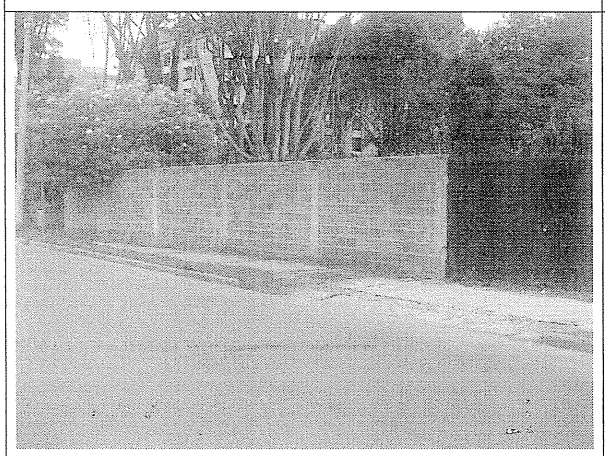


Foto 3. Extremo norte del muro ubicado sobre la Carrera 20.

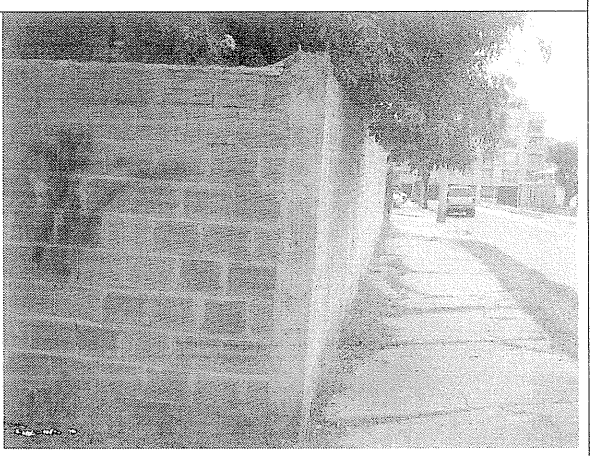


Foto 4. Leve pérdida de verticalidad en el extremo sur del muro del costado oriental (Carrera 20).

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

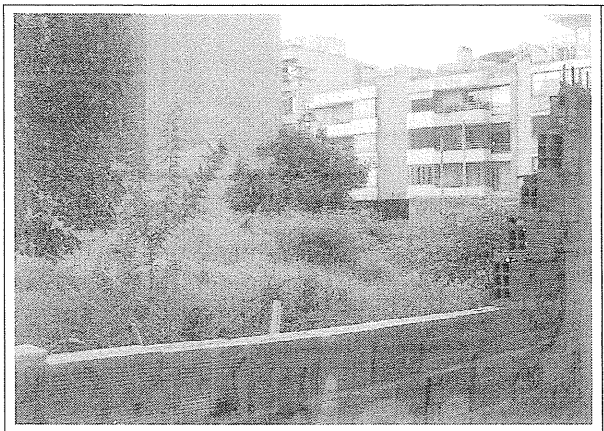


Foto 5. Colapso parcial de los bloques de arcilla en el extremo occidental del muro del costado sur.

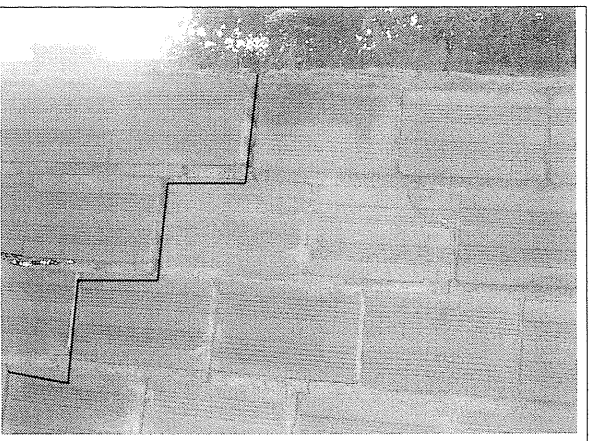


Foto 6. Zona central del muro del costado sur en malas condiciones.

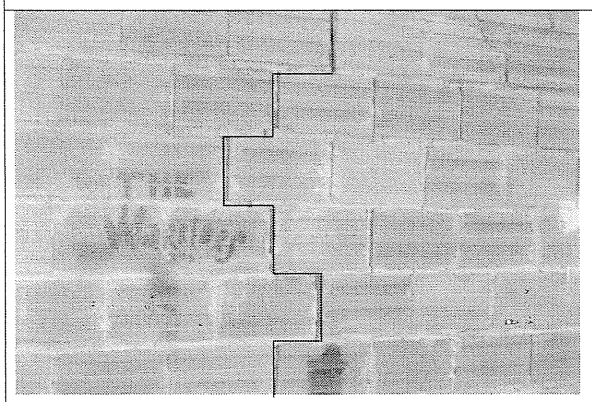


Foto 7. Agrietamiento vertical en la parte central del muro del costado sur.

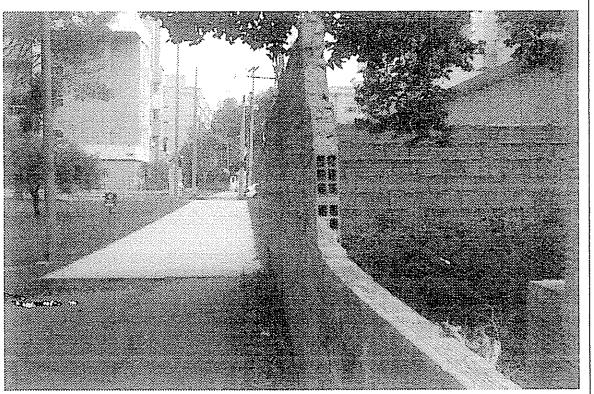


Foto 8. Pérdida de verticalidad en el extremo occidental del muro del costado sur.

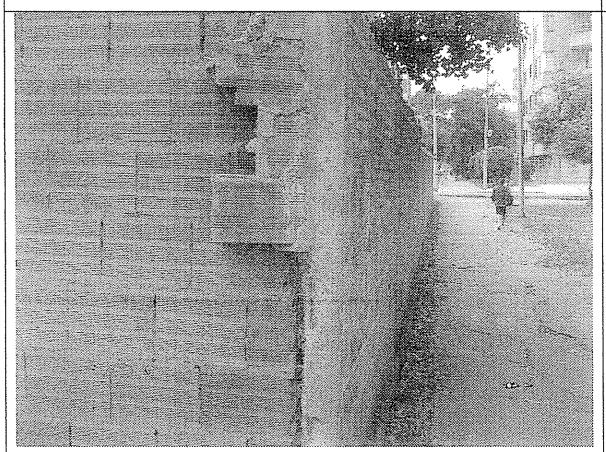


Foto 9. Agrietamiento y fractura en el vértice extremo occidental del muro del costado sur.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la zona central y el extremo occidental del muro de cerramiento del costado sur* del predio ubicado en la Carrera 20 No. 102 - 09 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector del muro a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento a los transeúntes en los sectores cercanos a las zonas del muro del costado sur que presentan daños
- Reparar las zonas del muro que presentan problemas estructurales

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co